

Modificación de la Convocatoria para la selección de jóvenes interesados en realizar una estancia de movilidad en países de la Unión Europea
Anualidad 2022
PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO
PLAN DE MOVILIDAD

Valencia, 01 de julio de 2022

El pasado 14 de febrero de 2022 se publicó en la página web de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia la Convocatoria para la selección de jóvenes interesados en realizar una movilidad en países de la Unión Europea en la anualidad 2022 en el marco del Plan de Movilidad dentro del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

En dicha Convocatoria se recogía el presupuesto para desarrollar las prácticas en empresas de la Unión Europea según la duración de las mismas, bien tres meses o bien seis meses.

El impacto que ha tenido para la movilidad el estado de alarma causado por el COVID-19 ha provocado una baja demanda para realizar prácticas de tres meses en empresas de la Unión Europea.

Por este motivo, dada la importancia que las prácticas en empresas de la Unión Europea tienen para el fomento de la empleabilidad juvenil, mediante la presente modificación se informan de una serie de cambios en la Convocatoria con el objetivo de facilitar el acceso a los jóvenes a estas prácticas por períodos de hasta seis meses con el fin último de optimizar los recursos disponibles y cubrir el mayor número de actuaciones subvencionables, bajo la perspectiva de una eficiente asignación de recursos públicos.

En concreto, se decide modificar los Artículos 3 y 7 de la Convocatoria referidos a las partidas presupuestarias de los períodos de prácticas y los plazos para el desarrollo de las movilidades.

Las modificaciones que se incluyen mediante la presente son las que afectan, por lo tanto, a los siguientes apartados:

En el Artículo 3, referido al intercambio presupuestario entre partidas para los períodos de prácticas de tres y seis meses.

En el artículo 7, se modifica el plazo para la duración de la estancia.



Artículo Uno. Modificación.

Se aprueban las siguientes modificaciones:

En el Artículo 3. Presupuesto y financiación.

Dónde dice:

- El número de ayudas y el presupuesto máximo de Cámara Valencia para esta Convocatoria es el siguiente:

Número de ayudas de 3 meses a conceder	60
Presupuesto para ayudas de 3 meses	144.000,00 €
Número de ayudas de 6 meses a conceder	20
Presupuesto para ayudas de 6 meses	96.000,00 €

Debe decir:

- El número de ayudas y el presupuesto de Cámara Valencia para esta Convocatoria es el siguiente:

Número de ayudas de 3 meses a conceder	34
Presupuesto para ayudas de 3 meses	82.100,00 €
Número de ayudas de 6 meses a conceder	33
Presupuesto para ayudas de 6 meses	157.900,00 €

En el Artículo 7. Duración de la estancia.

Dónde dice:

- Las estancias internacionales podrán iniciarse entre el 01/03/2022 y el 09/12/2022, y deberán de estar finalizadas antes del 31 de marzo de 2023.

Debe decir:

- Las estancias internacionales deberán iniciarse en el período de tiempo que transcurre entre el día siguiente a la publicación de la Convocatoria y deberán finalizar, a más tardar, el **31 de marzo de 2023**.

Artículo Dos. Entrada en vigor.

La presente Adenda de Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web de Cámara Valencia: www.camaravalencia.com

Artículo Tres. Datos de contacto.

Las preguntas o dudas relacionadas con la Convocatoria de ayudas para la movilidad de Cámara Valencia podrán ser realizadas en el número de teléfono 963103908 ó 963103999, o a través del siguiente correo electrónico movilidad@camaravalencia.com

